



Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:45 horas del día de 6 febrero del año 2024 de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, fracciones II, III y IV y artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, Ubicada en Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio "B" entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los servidores públicos y personas morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de comunicar el fallo de la Licitación Pública **NO. SDB-DA-LPN3-2024** relativa a la licitación referida como: **Comemos Tod@s: en su modalidad Apoyo Económico**; de conformidad al dictamen efectuado según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada, con base en el análisis comparativo de la proposición presentada por la persona moral: **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** -----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas que fueron recibidas, el Área Técnica a través de la Dirección General de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, el **Mtro. Alberto Ignacio Perera Medina Director General de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo**, llevó a cabo una evaluación y verificación de los datos e información contenidos en las referidas en las propuestas, para que estuvieran conforme a los requerimientos señalados en las bases de la presente licitación.-----

SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en disponibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.-----

El licitante: **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** presenta su oferta económica quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO Y LETRA)	PERIODICIDAD	MONTO ANTES DE I.V.A.
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS "COMEMOS TOD@S: EN SU MODALIDAD APOYO ECONOMICO"	SERVICIO	55000	\$1350 (SON: MIL TRESCIENTOS, CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	5	\$ 371,250,000.00



Dirección Administrativa
Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional
No. SDB-DA-LPN3-2024

	COMISIÓN POR DISPERSIÓN A TERCEROS Y SERVICIOS DE CUENTA	SERVICIO	3.00% DEL MONTO TOTAL A DISPERSAR		5	\$11,137,500.00
					SUBTOTAL	\$ 382,387,500.00
					16%IVA DE COMISIÓN	\$1,782,000.00
					TOTAL:	\$384,169,500.00

Monto antes I.V.A.: **\$ 382,387,500.00** (Son: trescientos ochenta y dos millones trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la propuesta económica referida anteriormente, la empresa **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, presenta la propuesta solvente más baja y satisfactoria para la única partida.-----

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducen es adjudicar el contrato al proveedor que presente la propuesta económica solvente más baja y satisfactoria a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece la ley en la materia, para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones, se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:-----

Respecto a la partida 1 se adjudica al proveedor **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** de la siguiente manera:

La partida correspondiente se adjudica por la cantidad de **\$ 382,387,500.00** (son: Trecientos ochenta y dos millones trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más un IVA de 16% equivalente a la cantidad de **\$1,782,000.00** (Son: Un millón setecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$ 384,169,500.00** (Son: Trecientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.).-----

De conformidad a las bases para el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, se hace constar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.-----



Dirección Administrativa
Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional
No. SDB-DA-LPN3-2024

Como resultado, la presente acta tiene efectos de notificación en forma y por ello el participante que resultó adjudicado deberá suscribir contrato de suministro **No. SDB-DA-LPN3-2024** tal y como lo establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, cito en Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio "B" entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a partir de la notificación del presente fallo.-----

Así mismo se informa que para el caso del suministro y plazo del mismo deberá ponerse en contacto con el **Mtro. Alberto Ignacio Perera Medina Director General de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo** mismo que se encuentra en las oficinas de la SEBIEN cito en Boulevard Bahía Núm. 301, Edificio "B" entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.-----

Por lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 28 fracciones I, II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como en la cláusula séptima y octava de las bases para el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, el participante ganador deberá garantizar a través de las fianzas correspondientes en Moneda Nacional, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, por el siguiente concepto:

- A) El cumplimiento del contrato.** – Fianza del 10% del monto total contratado (Incluyendo IVA) expedida por una Institución de fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, en Moneda Nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes o servicios requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraída, y deberá expedirse a la firma del contrato.
- B) Vicios ocultos.** – Fianza por el 10% del monto total contratado (Incluyendo IVA), expedida por una Institución de fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, en Moneda Nacional a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar los bienes o servicios contra vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes, la cual deberá exhibirse a la fecha de firma del contrato.

Respecto al presente acto de autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de





Dirección Administrativa
Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional
No. SDB-DA-LPN3-2024

Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo anterior podrá realizarse a los tres días naturales siguiente a aquel se haya emitido el presente acto entre las 8:00 hrs y 18:00 hrs en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado ubicadas en Av. Revolución No.113 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México, Tel: (983) 83 50800 Ext: 41618. -----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que corresponda, siendo las 10:55 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"

GABRIEL JESÚS CAAMAL VÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

La presente hoja de firmas corresponde a Licitación Pública Nacional no. **No. SDB-DA-LPN3-2024** relativa a la contratación **Comemos Tod@s: en su modalidad Apoyo Económico** del día 6 de febrero de 2024.